

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **005**

Fecha Estado: 17/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720080099000	Ordinario	AMPARO MEJIA SERNA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Ordena proceder el despacho, teniendo en cuenta que, a la fecha ninguna de las partes del proceso realizó pronunciamiento frente a la petición que radicó la apoderada de colpensiones y de la cual se corrió traslado en auto del pasado 16/11/2023; de conformidad con el artículo 68 del código general del proceso, se declara la SUCESION PROCESAL; Aclarta y/o modifica auto; De conformidad a lo ya indicado y al actual Artículo 366 del Código General del Proceso, procédase a la correspondiente liquidación concentrada de costas por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandante la señora AMPARO MEJÍA SERNA y a favor de la parte demandada COLPENSIONES. Livin	16/01/2024		
05001310500720090042500	Ejecutivo Conexo	PEDRO RAMIRO AREIZA TOBON	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida el 18/12/2023, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que a su vez funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; Esta judicatura declara Legalmente terminado el Proceso De La Referencia Por Pago Total De La Obligación de conformidad al artículo 461 del código general del proceso; Ordena entrega de título; Reintégrese el expediente al archivo. Livin	16/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720110117800	Ordinario	EMPRESAS DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.E.S.P	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.E.S.P. ISA	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado general y representante legal de la sociedad demandante EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP, allegada al correo electrónico del despacho el día 11/12/2023, misma mediante la cual solicita entrega de los títulos judiciales que se encuentren en su favor; Frente a la misma el despacho accede procede a cancelar la orden de pago expedida el pasado 01 de octubre del 2021 (ver folio 639), y teniendo en cuenta que a la fecha en el sistema obran dos títulos en favor de la sociedad demandante, procede con su entrega; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	16/01/2024		
05001310500720190010300	Ordinario	MALLIVE RUIZ HERRERA	PORVENIR	Sentencia de primera instancia Se llevan a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S, se dicta sentencia condenatoria. Se concede el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A, se ordena remitir el proceso al TSM. (Jdgs Of.2)	16/01/2024		
05001310500720190054100	Ordinario	YESICA ALVAREZ GOMEZ	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, GENESIS SALUD IPS	Acta audiencia Se realiza audiencia del Art 77 del CPTSS hasta decreto de pruebas el MARTES 16 DE ENERO DE 2024, se emite acta, se allega al expediente virtual para consulta de las partes. Igualmente, se fija fecha para la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día 10 DE OCTUBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 9:00 AM (OF1)	16/01/2024		
05001310500720190057300	Ordinario	LEIDY JOHANA HINESTROZA IBARRA	CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, Y EDUCACION -CORPONAL-	Acta audiencia Se realiza audiencia del Art 77 del CPTSS hasta decreto de pruebas el MARTES DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2024, se emite acta, se allega al expediente virtual para consulta de las partes. Igualmente, se fija fecha para la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 9:00 AM. (OF1)	16/01/2024		
05001310500720210049600	Ordinario	ALVARO HECTOR BOTERO SEPULVEDA	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante (Sustituto), remitida al correo electrónico del despacho el día 15/12/2023, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	16/01/2024		
05001310500720210050000	Ordinario	HERNANDO LEON MARTINEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Ordena proceder el despacho, teniendo en cuenta que, a la fecha ninguna de las partes del proceso realizó pronunciamiento frente a la petición que radicó la apoderada de colpensiones y de la cual se corrió traslado en auto del pasado 10/11/2023; se aclara para todos los efectos legales y procesales el acta de la audiencia y el auto proferido el pasado diecisiete (17) de octubre del año 2023, notificado en estados del día 19 del mismo mes y año; Procédase con el REARCHIVO del proceso. Livin	16/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220029200	Ordinario	CLAUDIA YANET ARANGO PALACIO	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y agencias en derecho, Ordena archivo. Livin	16/01/2024		
05001310500720220037300	Ordinario	OFELIA RAMIREZ CORTES	COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder Rechaza la renuncia. Ordena remitir auto al apoderado interesado. (Jdgs Of.2)	16/01/2024		
05001310500720230000800	Ejecutivo	NIDIA INES FRANCO ORTEGA	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; el despacho nuevamente requiere a los representantes legales de las sociedades ejecutadas. Livin	16/01/2024		
05001310500720230016800	Ordinario	Alfonso Enrique Campo Mendoza	PROTECCION S.A	Auto reconoce personería Admite la contestación a la demanda presentada por parte de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Acepta sustitución de poder. Ordena la vinculación al proceso en calidad de Litisconsorte necesario por pasiva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señalando que, por economía procesal y teniendo en cuenta la naturaleza de dicho ente, la notificación se llevará a cabo por parte de la Secretaría del Despacho, de todo lo cual se dejará evidencia en autos para los efectos legales pertinentes. (E1).	16/01/2024		
05001310500720230028900	Ejecutivo Conexo	JAIR DE JESUS PULGARIN ARIAS	CONSTRU LOFT S.A	Auto pone en conocimiento En este momento procesal el despacho encuentra y resuelve lo siguiente: Con la finalidad de continuar el trámite del proceso se hacen las siguientes consideraciones y requerimientos; De conformidad a lo anterior, el despacho fija condena en costas y agencias en derecho en el trámite del proceso ejecutivo en contra de la sociedad CONSTRU LOFT S.A; se requiere a las partes y sus apoderados judiciales. Livin	16/01/2024		
05001310500720230041300	Ordinario	MILLER MANDUANO PEDROZO	WARCAR SAS	Auto que acepta renuncia poder Teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada el 11 de enero de 2023 por parte de la apoderada general de Colpensiones a través de su representante legal, y por cuanto se acredita la comunicación de la renuncia a aquella conforme escrito radicado en dicha entidad el 10 de enero hogaña, es por lo que el Despacho procede a su aceptación. (E1).	16/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230041300	Ordinario	MILLER MANDUANO PEDROZO	WARCAR SAS	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta que la respuesta dada a a la demanda por parte de la vinculada, Adminsitradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS y las normas concordantes del CGP, el despacho da por contestada la misma. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2313 de 2022. Se señala además que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. (E1).	16/01/2024		
05001310500720230041900	Ordinario	MAXIMA ELENA TEJADA MEJIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento - demanda proveniente del Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín, quien mediante auto emitido el 25 de julio de 2023 declaró la falta de jurisdicción. Inadmite demanda y concede el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo. Niega solicitud de retiro, habida cuenta que las partes se encuentran notificadas e incluso ya se habia programado fecha de audiencia. (E1).	16/01/2024		
05001310500720230042000	Ordinario	EDGAR GEOVANNI CASTAÑO OSPINA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	16/01/2024		
05001310500720230042100	Ordinario	ADRIANA CASTAÑO MEJIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	16/01/2024		
05001310500720230042300	Ordinario	GLORIA ALVAREZ DE VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a la entidad demandada a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corripndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifiquese a la Agencia Nacional para la defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1).	16/01/2024		
05001310500720231002700	Ejecutivo Conexo	CODESS CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	WILSON HEBERTO OROZCO SANCHEZ	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda ejecutiva conexas, encuentra el Despacho que procede su INADMISION O DEVOLUCION, en los términos del artículo 25 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. Livin	16/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720231002800	Tutelas	MINERA EL ROBLE S.A.	COLPENSIONES	Auto requiere Incidente de desacato-Primer requerimiento. (E2)	16/01/2024		
05001310500720231003400	Ejecutivo Conexo	JOSE ALBERTO RESTREPO GONZALEZ	FRISBY S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena la vinculación al trámite del proceso de la sociedad PROTECCIÓN S.A; Libra mandamiento de pago; Notifíquese a las partes. Livin	16/01/2024		
05001310500720231003600	Ejecutivo Conexo	MILCIADES MARTINEZ MONTROYA	PROTECCION S.A	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda ejecutiva conexas, encuentra el Despacho que procede su INADMISION O DEVOLUCION, en los términos del artículo 25 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. Livin	16/01/2024		
05001310500720231003700	Tutelas	ZORMARY ALZATE ARIAS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo del derecho fundamental de petición y los términos allí indicados. Derecho invocado:petición (E2)	16/01/2024		
05001310500720241000300	Tutelas	MARTHA LETICIA QUINTERO CANO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Se oficia a Juzgado 21 Laboral del Circuito. Derechos invocados: Información, seguridad social y otros (E2)	16/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)